



MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SES-486 94/2023

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto “único criterio de adjudicación precio” del contrato de **“SERVICIO DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD “BITDEFENDER GRAVYTIZONE” Y SOPORTE DE ESTA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”** y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del **“SERVICIO DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD “BITDEFENDER GRAVYTIZONE” Y SOPORTE DE ESTA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, por su presupuesto total de contrata de 50.100,00 € (CINCUENTA MIL CIEN EUROS), IVA no incluido, procedimiento abierto “único criterio de adjudicación precio”, con un plazo de ejecución de TRES (3) AÑOS.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 13.916,00 € (TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS), para el año 2024 por la cantidad de 16.700,00 € (DIECISEIS MIL SETECIENTOS EUROS), para el año 2025 por la cantidad de 16.700,00 € (DIECISEIS MIL SETECIENTOS EUROS), y para el año 2026 por la cantidad de 2.784,00 € (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de TRES (3) AÑOS.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de esta, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 23 de enero de 2023.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe del Departamento de Tecnologías.

5.- Nombrar director facultativo del servicio a la Directora y designar como Comisión Técnica al Jefe del Departamento de Tecnologías.

Vigo, 26 de enero de 2023

Firmado electrónicamente por:
EL PRESIDENTE - Jesús Vázquez Almuiña

